



Conducta Moncayo vecino y del comº de esta ciudad en la q.
 Cert.ª de la q.
 Sr. Moncayo
 Moncayo vecino y del comº de esta ciudad en la q.
 Sr. Moncayo de edad de quince
 años, debe pasar a la Ciudad de Murcia a aprender
 los estudios en aquel seminario y necesitados q. ellos
 manifiestan q. en buena conducta he sido
 expedido el citado documento. Y el Ayuntamiento en
 su inteligencia acuerda: Que se le libere la
 la cert.ª que se solicita de lo q. constare y
 fuese a dar

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento f. ante mi en la Ciudad
 de Murcia a 15 de Mayo de 1833

Antonio Aguedo
 Juan Alvarez

Dilig. Yo el inf. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
 de esta Ciudad de Murcia: Que habiéndose citado a los
 Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
 en la mañana de este día q. se resolvieron

